

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEPTIMO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 120

Fecha Estado: 13/07/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720070096200	Ordinario	ARGEMIRO DE JESUS HOLGUIN HERRERA	I. S. S.	Auto pone en conocimiento Se allega la solicitud de la apoderada demandante en el proceso de la referencia; El despacho encuentra que en éste momento procesal no es posible acceder; el despacho ordena volver a oficiar para que se nos brinde la información y/o directriz administrativa de cómo proceder para la recuperación del título, ello teniendo en cuenta que la fecha del pago por prescripción del dinero en cuestión fue el pasado 23/06/2016; Procédase por la secretaria del despacho con el oficio respectivo. Livin	12/07/2021		
05001310500720160091900	Ordinario	JOSE ORLANDO MORALES GRISALES	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO QUE CORRIGE EL AUTO PROFERIDO EL 31 DE JULIO DE 2018 SOBRE LIQUIDACIÓN DE COSTAS. DGL	12/07/2021		
05001310500720180084900	Ordinario	EMILIO DE JESUS CADAVI GUZMAN	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega documentos, ordena entrega de título, ordena reintegro del expediente al archivo. Livin	12/07/2021		
05001310500720190013600	Ordinario	ELIZABETH SCHWEIZER ALVAREZ	PROTECCION	Auto pone en conocimiento Allega documentos, ordena entrega de título, ordena reintegro del expediente al archivo. Livin	12/07/2021		
05001310500720190016000	Ordinario	IVAN GUSTAVO CORDOBA VALENCIA	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior AUTO CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR TSDJ Y ORDENA ARCHIVO. DGL	12/07/2021		
05001310500720190017600	Ordinario	JORGE ALONSO CARREÑO JIMENEZ	PROTECCION	Auto aprueba liquidación Se liquidan y aprueban costas. Se ordena el archivo del expediente (OF1)	12/07/2021		
05001310500720190020700	Ordinario	AIDE DEL SOCORRO MEJIA CHAVARRIA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento AUTO SANEA PROCESO. REPROGRAMA AUDIENCIA. REQUIERE A LA APODERADA DE MARÍA VICTORIA RUIZ GARCÍA PARA QUE PRESENTE DEMANDA COMO INTERVINIENTE AD EXCLUDENDUM. ORDENA NOTIFICACIÓN EN DEBIDA FORMA A LA ANDJE Y FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021 (INCLUYE ENLACE DE INGRESO A LA AUDIENCIA). DGL	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720190022200	Ordinario	SAMIR RENTERIA JIMENEZ	EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE CONTESTACIÓN DE ARQUITECTURA Y CONCRETO S.A.S, ORDENA NOTIFICAR DIRECTAMENTE A EXCAVACIONES Y OBRAS CIVILES TM PARA CONTIUNUAR CON EL TRÁMITE. DGL	12/07/2021		
05001310500720190028400	Ordinario	JULIO MARTIN MOLINA DIAZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Allega documentos, ordena entrega de título, ordena reintegro del expediente al archivo. Livin	12/07/2021		
05001310500720190029800	Ordinario	GLORIA PATRICIA VELASQUEZ VALENCIA	UNIDAD RESIDENCIAL SANTA MONICA 2	Acta audiencia Se emite acta de audiencia de fallo contenida en el art. 80 CPTSS celebrada el día 01 de julio de 2021, la misma se remite a los correos electronicos las partes e intervinientes que comparecieron a dicha diligencia, en igual sentido se comparte enlace de expediente y audios.OF1	12/07/2021		
05001310500720190041500	Ordinario	RESURRECCION MANZANO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se liquidan y aprueban costas. Se ordena el archivo del expediente (OF1)	12/07/2021		
05001310500720190048700	Ordinario	MARTHA CECILIA ECHAVARRIA ALZATE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se liquidan y aprueban costas. Se ordena el archivo del expediente (OF1)	12/07/2021		
05001310500720190051100	Ordinario	JAIME HUMBERTO LOPEZ LOPEZ	COLPENSIONES, PORVENIR Y COLFONDOS	Auto aprueba liquidación Se liquidan y aprueban costas. Se ordena el archivo del expediente (OF1)	12/07/2021		
05001310500720190067400	Ordinario	FLOR YAZMIN PIEDRAHITA HENAO	INVERSORA PICHINCHA S.A	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE CONTESTACIÓN DE BANCO PICHINCHA. REQUIERE A LA APODERADA DE LA DEMANDADA. DGL	12/07/2021		
05001310500720190074300	Ordinario	JENNIFER GARCIA CARRILLO	PORVENIR S.A	Auto aprueba liquidación Se liquidan y aprueban costas. Se ordena el archivo del expediente (OF1)	12/07/2021		
05001310500720190077600	Ordinario	FLOR ANGELA ZAPATA SEPULVEDA	PORVENIS S.A	Auto pone en conocimiento AUTO QUE ADMITE CONTESTACIÓN DE AFP PROTECCIÓN Y RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA. ORDENA LA NOTIFICACIÓN DIRECTA POR EL DESPACHO A LA AFP PORVENIR PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE. DGL	12/07/2021		
05001310500720190078700	Ordinario	LUZ MERY MANRIQUE GIRALDO	PROTECCION S.A	Auto pone en conocimiento AUTO ADMITE CONTESTACIÓN DE LA AFP PROTECCIÓN Y SE RECONOCE PERSONERÍA. DGL	12/07/2021		
05001310500720210009000	Ordinario	DANIEL ANDRES CHAVARRIA	ESTRUCTURAS METALICAS H.B S.A.S	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210009800	Ordinario	MARIA BERTILDA PABON ARTEAGA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena la notificación del auto admisorio al representante legal de la demandada por los canales digitales correspondientes, acorde con los lineamientos prevstos en el artículo 806 de 2020, artículo 6, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento en el comenzarán a correr el término de traslado legal de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Término que empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surtió la notificación. Se ordena enterar de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo Laboral y notificar la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	12/07/2021		
05001310500720210010000	Ordinario	ADRIANA LUCIA LOAIZA GALVEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subsanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	12/07/2021		
05001310500720210010400	Ordinario	LUIS ALFONSO RICO AGUDELO	MINA EL CASTILLO S.A.S	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admiosrio al representant legal de la sociedad demandada por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decrto 806 de 2020, artículo 6o, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empeará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado. Reconoce personería (E1).	12/07/2021		
05001310500720210011700	Ordinario	NORMA LUCIA CRISPINO VARONA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cinco (5) días para subanar las deficiencias de que adolece, so pena de rechazo (E1).	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210012600	Ordinario	GILDARDO DE JESUS RESTREPO RESTREPO	PORVENIR S.A	Auto admite demanda Avoca conocimiento del proceso, remitido por falta de competencia a través de auto adiado 2 de marzo de 2021 porferido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas causas laborales de Medellín. Se dispon la notificación del auto admisorio a los representantes legales de los entes demandados por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, artículo 6, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado; término que empieza a correr a parrir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surtió la notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la Procuradora Judicial ante lo laboral y notifíquese de la exstencia del proceso a la Agecia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería.	12/07/2021		
05001310500720210022800	Tutelas	CARLOS ANTONIO MADRID OSPINA	SAMEIN S.A.S	Auto cumplase lo resuelto por el superior Sala Sextas de Decisión Laboral en providencia emitida el 7 de julio de 2021, que declaró la nulidad de la Sentencia proferida por esta Agencia Judicial el 10 de junio del mismo año. Dispone integrar al presente trámite de acción constiucional a la Personería de Medellín, a la Superintendencia Nacional de Salud,a la Defensoria del Pueblo, y a los hermanos de la afectada directa, Carlos Guillermo, Andrés Felipe y Gloria Nelly Madris Arias. Ordena notificar a las partes para que procedan a rendir informe y a aportar las pruebas solicitadas en el término de tres (3) días contados a partir de la fecha de notificación, la que se surtirá por el medio más expedito osible y que asegute su eficacia. Ordena requerir a la Nueva EPS y a Samein S.A.S. para que aporten la información y la historia clínica solicitada (E1).	12/07/2021		
05001310500720210025500	Ordinario	MARIA SORAIDA GARCIA CASTRO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda Concede el término de cico (5) días para subsanar los defectos de que adolece, so pena de rechazo (E1).	12/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500720210025800	Ordinario	JAIRO DE JESUS MUNERA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda Se dispone la notificación del auto admisorio al representante legal del ente demandado por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del Decreto 806 de 2020, artículo 6°; cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que procedan a dar respuesta por intermedio de abogado titulado; término que empieza a correr a partir de los cinco (5) días posteriores al momento en que se surtióla notificación. Entérese de la existencia de la demanda a la procurdora judicial ante lo laboral y notifíquese de la existencia del proceso a la Agencia Nacional para la Defensa Jurídica del Estado. Reconoce personería (E1).	12/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 13/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ALEXANDER LIVINGSTON DIAZ
SECRETARIO (A)